



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

5807 DE

Por la cual se termina un encargo en la planta global ^{1 2 JUL 2016}
del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere el artículo 26 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 909 del 2004 prevé que una vez finalizado el término de la comisión concedida, el de su prórroga o cuando empleado renuncie al cargo, sin excepción el empleado deberá reintegrarse al empleo del cual es titular y en el que ostenta derechos de Carrera Administrativa, so pena de que la entidad declare la vacancia y lo provea de forma definitiva.

Que la funcionaria **YEIMY FLORALBA GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.777.665 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 10 de enero de 2012 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 4198 de 8 de julio de 2015, se le concedió comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción por el término de tres años a la funcionaria **VIGERMAN ROCIO ÁLVAREZ QUIROGA** titular del cargo de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cargo Auxiliar de Misión Diplomática, código 4850, grado 23, de la Planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito al Consulado de Colombia en Quito, Ecuador, del cual tomó posesión el 31 de julio de 2015.

Que el cargo de Técnico, código 3100, grado 17 de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en vacancia temporal, fue provisto mediante encargo a la funcionaria **YEIMY FLORALBA GARZÓN**, mediante Resolución 4867 del 5 de agosto del 2015, y tomó posesión el 2 de septiembre del 2015.

Que mediante memorando I-GCDA-18-008986 del 3 de mayo de 2018, la Directora de Talento Humano le comunicó a la funcionaria **VIGERMAN ROCIO ÁLVAREZ QUIROGA**, la decisión de no prorrogar la comisión de libre nombramiento y remoción, la cual fue concedida mediante Resolución 4198 del 8 de julio de 2015.

Continuación de la resolución "Por la cual se termina un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que en consecuencia, se hace necesario finalizar el encargo en el cargo Técnico, código 3100, grado 17, a la funcionaria YEIMY FLORALBA GARZÓN, la cual debe retornar a sus funciones en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TERMINAR a partir del 31 de julio de 2018 a la funcionaria **YEIMY FLORALBA GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.777.665 de Bogotá D.C., titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, el encargo en el cargo de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La funcionaria **YEIMY FLORALBA GARZÓN** deberá asumir el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, del cual es titular y ostenta derechos de Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 JUL 2018


MARIA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


AMV / DALR / SMCC / EASR